



SCA.R-17009971-17

San Juan de Pasto, 19 de Septiembre de 2017

Señor(a):
Peticionario
La Ciudad

Asunto: Respuesta a su queja interpuesta el 13/09/2017

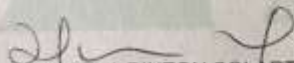
Cordial saludo

En atención a la queja de la referencia le informo que los horarios establecidos dentro de la institución se realizó mediante acto administrativo Resolución 2282 del 10 de septiembre de 2013, en aras de solventar la necesidad de la atención al usuario y así mismo realizar las gestiones documentales de elaboración de los actos administrativos y certificaciones correspondientes. Por lo que se tiene el horario estipulado el cual se maneja para satisfacer tanto necesidades del usuario como de la administración.

La invitamos a tener en cuenta el horario establecido y le recordamos que para realizar cualquier trámite debe contar con todos los requisitos establecidos y previamente informados en la página web del Instituto Departamental de Salud de Nariño y en sus respectivas redes sociales para poder dar trámite al mismo.

Por lo anterior se da por cerrada la queja.

Atentamente


MARCELA PINZON SOLARTE
SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO

Revisó: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BOTINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IDSN
Proyectó: ASB 